

III. Alcance del comercio lícito y tendencias más recientes del tráfico de precursores

48. En el presente capítulo se ofrece una visión general de las principales tendencias y novedades del comercio lícito y el tráfico de precursores en el período transcurrido del 1 de noviembre de 2014 al 1 de noviembre de 2015. Contiene un resumen de la información sobre incautaciones y casos de desviación, intentos de desviación y remesas suspendidas o detenidas en el comercio internacional y, cuando se conocen, los canales internos de distribución, así como las actividades relacionadas con la fabricación ilícita de drogas. Para el análisis se utiliza información suministrada a la JIFE por conducto de varios mecanismos, como el Sistema PEN Online, el formulario D (correspondiente a 2014), el Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, así como por medio del sistema PICS y las notificaciones directas de los gobiernos.

49. La JIFE desea agradecer a todos los gobiernos la información que ha recibido. Se recuerda a los lectores que los datos deben examinarse en el contexto de las apreciables variaciones interanuales que muestran los datos sobre incautaciones notificados debido a la falta de coherencia de los informes presentados por los gobiernos, y teniendo presente el hecho de que, por lo general, en las incautaciones de precursores se reflejan los resultados de incautaciones individuales importantes y de iniciativas normativas y policiales específicas en mayor medida que en las incautaciones de drogas. Además, las incautaciones de precursores suelen ser consecuencia de la cooperación entre diversos países y, por consiguiente, el número y la magnitud de las incautaciones realizadas en un determinado país no se deben interpretar erróneamente ni sobreestimarse al valorar el papel del país en la situación general del tráfico de precursores.

A. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico

1. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de anfetaminas

50. Muchos de los precursores que pueden utilizarse para la fabricación ilícita de anfetaminas (es decir, anfetamina y metanfetamina) son objeto de un extenso comercio internacional. Durante el período que se examina, las autoridades de 38 países exportadores utilizaron el Sistema PEN Online para informar de casi 5.800 operaciones

relacionadas con remesas de precursores de anfetamina y metanfetamina.

a) Efedrina y pseudoefedrina

Comercio lícito

51. Durante el período de que se informa, se registraron a través del Sistema PEN Online 5.260 operaciones relacionadas con efedrina y pseudoefedrina. Las remesas notificadas sumaban un total de más de 2.300 toneladas de pseudoefedrina y 114 toneladas de efedrina. Las remesas de efedrina y pseudoefedrina provenían de 35 países y territorios exportadores y estaban destinadas a 154 países y territorios importadores.

52. Como se observó en el informe de la Junta sobre precursores correspondiente a 2014¹⁶, los traficantes siguen tratando de utilizar los canales lícitos del comercio internacional para obtener efedrina y pseudoefedrina, aunque bastante menos que antes de 2010. En el formulario D correspondiente a 2014, Luxemburgo informó de que había detenido una remesa de 500 kg de efedrina con destino a Ghana, y Letonia comunicó que había detenido una remesa de 300 kg de preparados de pseudoefedrina con destino a Belarús. En ambos casos no se facilitó más información, por ejemplo, si las remesas fueron detenidas en tránsito o en su punto inicial de exportación, o detalles sobre el *modus operandi* de los traficantes. Los países exportadores también suspendieron remesas con mayor regularidad como consecuencia de las objeciones de las autoridades de los países importadores a remesas previstas a través del Sistema PEN Online.

53. Malasia informó en el formulario D acerca de un caso relativo al robo de 5 kg de preparados de pseudoefedrina del almacén del fabricante. En 2015, se informó a la JIFE de otros tres casos de robo de pseudoefedrina:

a) En el primer caso, desaparecieron 150 kg de pseudoefedrina (el contenido de 6 toneles de un grupo de 48 toneles) de una remesa de la sustancia de un total de 1,2 toneladas en ruta de la India a Suiza mientras se encontraba en tránsito en el puerto de Amberes (Bélgica). Las autoridades indias facilitaron la documentación pertinente y se está llevando a cabo una investigación;

b) El segundo caso consistió en la pérdida de 400 kg de un total de 5 toneladas de clorhidrato de pseudoefedrina en ruta de la India al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por Sri Lanka. Las autoridades competentes colaboran en la investigación del caso;

c) En el tercer caso, las autoridades del Reino Unido informaron de la pérdida o el robo de unos 5 kg de

¹⁶ E/INCB/2014/4, párr. 86.

seudofedrina de una remesa destinada a Uganda. La sustancia desapareció de un tonel de 25 kilogramos durante el transporte; alguien había manipulado el precinto del tonel. Se está realizando una investigación.

54. La JIFE ya ha expresado anteriormente su preocupación por la desviación y los intentos de desviación de efedrina y pseudofedrina en el Pakistán y con origen en ese país que habían comenzado a ocurrir en 2010. Los intentos de desviar las sustancias del comercio internacional legítimo han dado lugar desde mediados de 2012 al enjuiciamiento de varias personas en una causa en curso que se refiere a la asignación de efedrina a empresas farmacéuticas para la fabricación de preparados farmacéuticos en cantidades que superan las cuotas establecidas en la normativa nacional¹⁷.

55. También se están desarrollando importantes causas judiciales similares en otros países. En 2015 se estaban investigando en la Argentina importantes casos de desviación que se remontaban a 2008, cuando se detectó que ese país era una de las fuentes principales de efedrina y pseudofedrina en bruto desviadas para suministrar a la fabricación ilícita de metanfetamina en México¹⁸, donde se prohibió la importación de esas sustancias en 2008. Desde entonces, las autoridades argentinas han introducido controles más estrictos de la importación y la utilización final de efedrinas, incluso en forma de preparados farmacéuticos.

Tráfico

56. Veintisiete países en total informaron en el formulario D correspondiente a 2014 de incautaciones de efedrina (en bruto o en forma de preparados farmacéuticos) que sumaban casi 33 toneladas. La mayor parte de las incautaciones de efedrina en bruto fueron comunicadas por China (31,5 toneladas), seguida de Filipinas (510 kg) y Australia (460 kg). A China le correspondió también casi toda la cantidad de las incautaciones comunicadas de efedrina en forma de preparados farmacéuticos (3,2 toneladas); a todos los demás países en conjunto les correspondió poco más de 40 kg de las incautaciones de efedrina en forma de preparados farmacéuticos. Un total de 16 países informaron en el formulario D correspondiente a 2014 de incautaciones de pseudofedrina, de las que 350 kg eran en bruto y 1,3 toneladas en forma de preparados farmacéuticos. Se comunicaron incautaciones de preparados de pseudofedrina de más de 100 kg en Bulgaria (840 kg), Malasia (112 kg) y la República Checa (350 kg).

57. Las incautaciones de pseudofedrina en Bulgaria y la República Checa en 2015 guardaron relación principalmente con un fenómeno observado desde 2012 que entraña el contrabando de comprimidos de pseudofedrina en toda Europa. Los comprimidos solían tener su origen en Turquía e iban destinados a Polonia; tenían un contenido de pseudofedrina relativamente alto, de hasta 120 mg por comprimido, y a menudo también contenían un antihistamínico. Las autoridades turcas, cada vez más conscientes del fenómeno, intensificaron las inspecciones de farmacias, multaron a los que habían vendido el preparado sin receta y en cantidades al por mayor y los juzgaron por dedicarse a una actividad delictiva organizada. Mientras se llevan a cabo las investigaciones, las autoridades regulatorias turcas han clasificado el producto en cuestión como preparado fiscalizado para el que se exige una autorización de importación y exportación (véase el párr. 18).

58. Malasia también comunicó importantes incautaciones de efedrina y pseudofedrina, incluida la incautación de 287 kg de pseudofedrina en bruto procedente de la India y la incautación en un laboratorio clandestino de 112 kg de pseudofedrina en forma de preparados farmacéuticos de procedencia desconocida; también fueron incautados 33 kg de preparados de efedrina en un laboratorio ilícito.

59. Filipinas comunicó la incautación de 510 kg de efedrina en bruto de procedencia desconocida y el desmantelamiento de dos laboratorios ilícitos de metanfetamina en gran escala, con una capacidad estimada de producción de 15 a 100 kg de clorhidrato de metanfetamina al día. En septiembre de 2014, las autoridades filipinas también se incautaron en dos almacenes de más de 650 kg de 1,2-dimetil-3-fenilaziridina, una sustancia no incluida en los Cuadros intermedia en la fabricación de metanfetamina a partir de efedrina. Como se trataba de la primera notificación de 1,2-dimetil-3-fenilaziridina a la JIFE, y dado que la sustancia también es conocida como artefacto por los análisis de laboratorio de "cloro(seudo)efedrina", la Junta consultó a las autoridades competentes y espera aún la respuesta. En relación con las pruebas descubiertas en los dos almacenes, las autoridades indicaron la posibilidad de un cambio en el método de fabricación a base de efedrina utilizado, pasando del tradicional método de Nagai (empleando fósforo rojo) al denominado "método de Birch" (empleando litio metálico y amoníaco), y la correspondiente reducción de los costos de fabricación.

60. Australia comunicó en el formulario D correspondiente a 2014 un total de 215 incautaciones de efedrina en bruto, con casi 460 kg y procedentes de China (266 kg), la Región Administrativa Especial de Hong Kong

¹⁷ E/INCB/2012/4, párr. 22.

¹⁸ E/INCB/2009/4, párr. 57.

(China) (116 kg), los Estados Unidos de América (7 kg), Malasia (30 kg) y Viet Nam (38 kg). Otras incautaciones importantes de efedrina tuvieron su origen en el Líbano (66 kg, oculta en tarros de pasta de tomate) y la India (37 kg, oculta en henna en polvo)¹⁹. En 2014 se incautó en Australia una pequeña cantidad (10 kg) de pseudoefedrina en bruto. Por segundo año consecutivo no se ha comunicado en Australia ninguna incautación de preparados de pseudoefedrina en forma de ContacNT, un producto que solía proceder de China; desde 2012, las autoridades de China han endurecido progresivamente las medidas de fiscalización del ContacNT.

61. A través del sistema PICS, Australia también comunicó la incautación de varias remesas en cargamentos internacionales y el sistema postal relacionadas con cantidades de hasta 20 kg de pseudoefedrina oculta en hojas de té a granel procedentes de la República Islámica del Irán. También se interceptó en Australia una remesa procedente del Iraq de 1,3 toneladas de hojas de té que contenían hasta 90 kg de pseudoefedrina. El Pakistán informó en el formulario D correspondiente a 2014 de incautaciones de efedrina con un peso bruto de unos 35 kg; la efedrina se había ocultado en hojas de té.

62. La tendencia observada en Australia que supone un cambio de las incautaciones de pseudoefedrina en forma de preparados farmacéuticos a efedrina también parece estar surgiendo en Nueva Zelandia, cuyas autoridades han comunicado un considerable aumento de las incautaciones de efedrina en la frontera, mientras que antes la mayoría de esas incautaciones habían sido de pseudoefedrina en forma de preparados farmacéuticos, principalmente ContacNT. Al mismo tiempo, hasta ahora la efedrina ha sido incautada solamente en unos pocos de los laboratorios ilícitos, habitualmente de pequeña escala, que suministran al mercado de metanfetamina en Nueva Zelandia. Las autoridades sospechan que el cambio de preferencia de precursor está vinculado a las variaciones del tamaño y la complejidad de los laboratorios ilícitos desmantelados en el país. No obstante, los costos de obtener los precursores necesarios y fabricar luego metanfetamina en Nueva Zelandia seguían siendo bastante más elevados que si se obtuviera la misma cantidad del producto final en el extranjero.

63. Las autoridades chinas descubrieron uno de los casos de fabricación de mayor envergadura en 2014, que dio lugar a la incautación de 1,6 toneladas de efedrina y 1 tonelada de metcatinona, sustancia de la Lista I del

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971²⁰ que es un producto intermedio en la fabricación de efedrina a partir de 2-bromopropiofenona. En agosto de 2014, las autoridades chinas descubrieron en la provincia de Fujian un caso de contrabando de un precursor a Nueva Zelandia que dio lugar a cinco detenciones y a la incautación de 46 kg de efedrina en China y posteriormente a varias detenciones e incautaciones de efedrina por un total de 200 kg en Nueva Zelandia²¹.

64. Los perfiles forenses de muestras de metanfetamina incautadas por las autoridades aduaneras japonesas respaldan las conclusiones anteriores que parecen indicar diferencias regionales en las materias primas y los métodos de síntesis utilizados para la fabricación ilícita de metanfetamina. Al parecer, las muestras de metanfetamina originarias de Asia y África habían sido fabricadas con efedrina o pseudoefedrina como materia prima y cloruro de tionilo (empleando el método de Emde) o ácido hidriódico y fósforo rojo (empleando el método de Nagai) como reactivos. Se comprobó que la metanfetamina enviada al Japón desde México solía estar fabricada utilizando métodos a base de P-2-P. También se constató que más del 95% de las muestras contenía *d*-metanfetamina, más potente.

65. Los gobiernos de unos pocos países informaron de laboratorios clandestinos que fabricaban metanfetamina a partir de efedrina o pseudoefedrina. Las autoridades de Indonesia se incautaron de un laboratorio clandestino en pequeña escala en el que se fabricaba metanfetamina a partir de efedrina; también fueron incautados otros precursores, como acetona, ácido clorhídrico y tolueno, obtenidos todos ellos en Indonesia.

66. En Nigeria se desmantelaron en mayo de 2015 tres laboratorios que fabricaban ilícitamente metanfetamina, con lo que el total de laboratorios desmantelados en ese país desde 2011 asciende ya a 10. Además, las autoridades nigerianas han descubierto los aparentes emplazamientos de varios laboratorios de metanfetamina evacuados hace poco, lo que indicaría que los traficantes han estado utilizando una cadena de laboratorios que se trasladan para evitar su detección. La tendencia observada en 2013 conforme a la cual los emplazamientos de laboratorios se trasladaban a otros lugares continuó: todos los laboratorios detectados hasta mayo de 2015 se encontraban en el estado de Anambra, en el sudeste de Nigeria. La información

¹⁹ Comisión Australiana de Represión del Delito, *Illicit Drug Data Report 2013-2014*.

²⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1019, núm. 14956.

²¹ Comisión Nacional de Fiscalización de Estupefacientes de China, *Annual Report on Drug Control in China 2015* (Beijing, 2015).

disponible parece indicar que en todos los laboratorios se empleaba el mismo método de síntesis de metanfetamina, con el empleo de efedrina, ácido hipofosforoso y yodo; la cristalización del clorhidrato de metanfetamina se efectuaba con acetona o tolueno.

67. En la mayoría de los laboratorios de metanfetamina incautados en Nigeria solo se encontraron trazas del precursor principal, la efedrina, y por lo general no se conocía el origen de las sustancias químicas. Sin embargo, cada vez hay más indicios de que los precursores se obtienen a nivel local, de canales de distribución internos, tras haber sido importados legalmente. Se están investigando varios incidentes relacionados con desviaciones internas de efedrina. A menudo, los jefes de las empresas en cuestión estaban involucrados en las desviaciones y se sospecha que las sustancias desviadas se utilizaban para fabricar ilícitamente metanfetamina en laboratorios no solo en Nigeria sino también fuera del país.

68. Las autoridades nigerianas han reforzado sus medidas de vigilancia de las importaciones de precursores y de la utilización de las sustancias químicas importadas por las empresas que son los usuarios finales. Los incidentes ocurridos en Nigeria sirven para recordar que la desviación puede producirse, y de hecho se produce, en todas las etapas de la cadena de distribución. La JIFE desea alentar a todas las autoridades nacionales competentes a que permanezcan vigilantes no solo en relación con la desviación de precursores del comercio internacional, sino también con respecto a su desviación de los canales de distribución internos, y a que presten especial atención al uso final legítimo de los principales precursores y a la cantidad necesaria para ese propósito.

69. Sudáfrica sigue siendo uno de los destinos principales de la efedrina y la pseudoefedrina de contrabando. Una de las mayores remesas de efedrina y pseudoefedrina pasadas de contrabando con destino a Sudáfrica (83 kg de efedrina) fue incautada en Nigeria en febrero de 2015. Además, se produjo una serie de incidentes relacionados con viajeros que pasaban efedrina o pseudoefedrina de contrabando en el aeropuerto internacional de Nueva Delhi; el destino previsto de esos viajeros era Sudáfrica. Las autoridades de Zimbabwe comunicaron incautaciones de 70 kg de efedrina en cuatro incidentes en el Aeropuerto Internacional de Harare; en todos esos incidentes, nacionales de Sudáfrica actuaban de correos y el destino previsto era Zimbabwe.

70. Algunos países africanos han informado en ocasiones en el formulario D de incautaciones de efedrina y pseudoefedrina que estaban relacionadas con el uso indebido de esas sustancias por sus propiedades estimulantes y no

tenían ningún vínculo con su empleo como precursores en la fabricación ilícita de metanfetamina. Ese mercado ilícito se suministra por las elevadas previsiones de las necesidades anuales legítimas y las importaciones injustificadas. Complica aún más la vigilancia el hecho de que, en muchos casos, la efedrina y la pseudoefedrina son objeto de uso indebido en forma de preparados farmacéuticos con esas sustancias, y a menudo no se emiten sistemáticamente notificaciones previas a la exportación de remesas de esos preparados a través del Sistema PEN Online.

71. La situación relativa al tráfico de efedrina y pseudoefedrina en algunas partes de Asia occidental sigue siendo poco clara. Varios países de la región comunican incautaciones importantes de estimulantes de tipo anfetamínico, principalmente anfetamina (en forma de Captagon) y metanfetamina; sin embargo, se siguen desconociendo en gran medida los lugares utilizados para la fabricación ilícita de las drogas y el origen de los precursores, ya que pocos países de la región proporcionan información sobre incautaciones en el formulario D. La inestabilidad política en algunos países de Asia occidental se suma a las dificultades con que tropiezan las medidas de fiscalización nacional e internacional de precursores. No obstante, esta situación, que la JIFE ya señaló a la atención en su informe sobre precursores correspondiente a 2014²², sigue siendo motivo de grave preocupación. Habida cuenta de la situación prevaleciente en varios países de Asia occidental, entre ellos, la República Árabe Siria, la JIFE alienta a todos los países a que ejerzan un nivel intensificado de vigilancia con respecto a los pedidos en gran escala de pseudoefedrina efectuados por empresas en zonas de conflictos y a que estudien la posibilidad de suspender la autorización de esas remesas si no se dispone de una confirmación explícita de la legitimidad de la remesa y el uso final de la sustancia, y se puede garantizar su transporte y manipulación en condiciones de seguridad.

72. En la República Islámica del Irán los indicadores de la oferta de metanfetamina disminuyeron en 2014, ya que las autoridades iraníes desmantelaron 340 laboratorios de pequeña escala (una disminución del 24% en comparación con la cifra de 2013) y se incautaron de 2,6 toneladas de metanfetamina cristalizada (una disminución del 28% en comparación con la cifra de 2013). Las autoridades iraníes citaron la situación especial en el norte del Iraq como motivo del contrabando de efedrina al territorio iraní, así como los cuantiosos beneficios derivados del contrabando

²² E/INCB/2014/4, párr. 61.

hacia Asia sudoriental de metanfetamina fabricada ilícitamente²³.

73. La creciente preocupación sobre el tráfico, el uso indebido y la fabricación de metanfetamina en el Afganistán ha llevado también a las autoridades de ese país a evaluar la idoneidad de los procedimientos nacionales relativos a la importación y distribución de preparados farmacéuticos con efedrina y pseudoefedrina. Los resultados preliminares indican que la mayoría de las remesas de esos preparados no se declararon correctamente en las oficinas de aduanas y no estaban registradas por la autoridad competente para su distribución en el país.

74. Con el endurecimiento de la legislación sobre fiscalización de precursores en América del Sur y en Centroamérica y el Caribe, han disminuido el número y el volumen de las incautaciones de precursores comunicadas. En 2014, de todos los países de esas regiones, únicamente la Argentina informó de incautaciones de efedrina (24 kg) en el formulario D. Aunque esos logros son encomiables, la JIFE desea recordar a todos los gobiernos la importancia que reviste aplicar la normativa vigente de forma sistemática y coherente y alienta a los gobiernos a que sigan manteniéndose vigilantes con respecto a los cambios del *modus operandi* de los traficantes de precursores y la posibilidad de que un país vuelva a estar en el punto de mira de los traficantes.

75. La inexistencia prácticamente total de informes de incautaciones de efedrina y pseudoefedrina también se pone de manifiesto en América del Norte: las autoridades de los Estados Unidos comunicaron en el formulario D correspondiente a 2014 la incautación de un total de tan solo 20 kg de efedrina y pseudoefedrina en todas sus formas, lo que difiere enormemente de la situación de hace tan solo unos años, cuando los Estados Unidos comunicaron la incautación de varias toneladas de efedrina y pseudoefedrina. No obstante, en los Estados Unidos, los laboratorios de pequeña escala que fabrican ilícitamente metanfetamina han seguido utilizando como materia prima efedrinas en forma de preparados farmacéuticos obtenidos mediante una actividad consistente en realizar una serie de compras en muchos distribuidores minoristas para eludir los límites de compra establecidos. Las autoridades estadounidenses estiman que la fabricación interna de metanfetamina ha disminuido, con bastante probabilidad como consecuencia de la creciente disponibilidad de metanfetamina fabricada ilícitamente en México. Otra nueva tendencia es la

introducción de contrabando en los Estados Unidos de metanfetamina líquida para su posterior recristalización o recuperación en ese país; el proceso no es complicado, pero se necesita una considerable cantidad de disolventes como acetona.

76. México no comunicó ninguna incautación de efedrina o pseudoefedrina, lo que confirma el empleo predominante de métodos basados en P-2-P para la fabricación ilícita de metanfetamina en ese país.

77. La información procedente de la India, comunicada a través del sistema PICS, confirmó que en ese país se siguieron practicando incautaciones de efedrina y pseudoefedrina en bruto y como preparados farmacéuticos. Las distintas incautaciones llegaron a alcanzar 25 kg, con pocas excepciones, como dos casos de desviación interna de 250 kg y 100 kg de pseudoefedrina en agosto de 2015. En los ocho primeros meses de 2015, la India no detectó ninguna instalación que fabricara ilícitamente estimulantes de tipo anfetamínico. Actualmente se está verificando la información sobre el desmantelamiento de una presunta unidad de fabricación ilícita de efedrina.

b) Norefedrina y efedra

Comercio lícito

78. El análisis de los datos sobre el comercio internacional comunicados a través del Sistema PEN Online puso de manifiesto que del 1 de noviembre de 2014 al 1 de noviembre de 2015, 12 países exportaron norefedrina a 30 países y que las remesas ascendieron a un total de casi 20,5 toneladas de la sustancia. Aunque el nivel del comercio internacional de norefedrina, una sustancia que se puede utilizar en la fabricación ilícita de anfetamina, va en aumento, sigue siendo reducido en comparación con el comercio de otros precursores.

Tráfico

79. Solo tres países (Australia, China y Filipinas) comunicaron incautaciones de norefedrina en el formulario D correspondiente a 2014, en cantidades inferiores a 100 gramos.

80. Por tercer año consecutivo no se comunicó ninguna incautación de efedra en el formulario D. China siguió incautándose de efedra en 2014 según la información que figura en el informe anual sobre fiscalización de drogas de ese país. Sin embargo, las incautaciones de efedra ascendieron únicamente a 423 toneladas, lo que supone una disminución considerable en comparación con la cifra de 2013; las autoridades chinas atribuyen esa disminución a

²³ República Islámica del Irán, Jefatura de Lucha contra las Drogas, *Drug Control in 2014* (Niktasvir Publishing, marzo de 2014), págs. 53 y 60.

la aplicación de controles más estrictos en las zonas de producción de efedra de la Región Autónoma de Mongolia Interior, la Región Autónoma de Xinjiang Uighur, la Provincia de Gansu y la Región Autónoma de Ningxia²⁴. La JIFE desea recordar a los gobiernos que permanezcan vigilantes en relación con la posibilidad de que se utilice ilícitamente en su territorio efedra, una fuente natural de efedrina, o productos a base de efedra.

c) 1-Fenil-2-propanona, ácido fenilacético y *alfa*-fenilacetonitrilo

81. La P-2-P es un precursor inmediato que se utiliza en la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina y que tiene poquísimos usos legítimos distintos de la fabricación de esas sustancias con fines farmacéuticos. La P-2-P puede sintetizarse a partir del ácido fenilacético y del APAAN. Los ésteres del ácido fenilacético no incluidos en los Cuadros y otros precursores pueden utilizarse en lugar de la P-2-P para la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina (véanse los párrs. 104, 105 y 115 y el anexo IV).

Comercio lícito

82. El comercio internacional de P-2-P es escaso, tanto en volumen como por el número de países que lo practican: durante el período de que se informa, seis países exportadores enviaron a 10 países importadores a través del Sistema PEN Online notificaciones previas a la exportación sobre el envío previsto de 25 remesas de P-2-P por un total de casi 33.000 litros. En cambio, el comercio lícito de ácido fenilacético, que es un precursor inmediato de la P-2-P, es mucho más importante tanto por el número de países que lo practican como por el volumen total objeto de comercio: durante el período de que se informa, 13 países exportadores enviaron notificaciones previas a la exportación a 50 países importadores sobre 458 remesas previstas de ácido fenilacético por un total de 254 toneladas. Solo se registró una operación relacionada con el APAAN.

83. Continuaron las investigaciones sobre un intento de importación de más de 9.000 litros de P-2-P en la República Árabe Siria por una empresa anteriormente desconocida. Las autoridades de la India detuvieron la remesa atendiendo a una solicitud de las autoridades nacionales competentes de la República Árabe Siria por conducto del PEN Online. Pese a las afirmaciones posteriores de otras autoridades sirias de que la remesa era legítima, no se ha efectuado la entrega desde la India. La República Árabe

Siria no ha presentado ninguna previsión de las necesidades legítimas anuales de P-2-P y no se pudo justificar suficientemente el uso final. La JIFE recomienda por lo tanto a todos los países exportadores que no autoricen ninguna remesa de P-2-P destinada a la República Árabe Siria a menos que su uso final legítimo haya sido debidamente confirmado por las autoridades nacionales competentes. La JIFE solicita a todos los países exportadores que le comuniquen todo pedido importante que se efectúe de P-2-P para su exportación a la República Árabe Siria o a cualquier otro país con objeto de que se pueda llevar a cabo el oportuno seguimiento con las autoridades nacionales competentes.

Tráfico

84. En el formulario D correspondiente a 2014, 13 países comunicaron incautaciones de P-2-P; comunicaron incautaciones de esa sustancia en cantidades superiores a 1.000 litros México (5.900 litros), Myanmar (4.800 litros), China (3.200 litros) y Polonia (1.400 litros). Lituania y los Países Bajos informaron de incautaciones de P-2-P en cantidades de 400 a 700 litros, y otros países notificaron incautaciones de la sustancia en cantidades no superiores a 50 litros. Exceptuando las incautaciones de P-2-P comunicadas por Myanmar y las practicadas de esa sustancia en Australia e Irlanda, cuya procedencia se localizó según los informes en China, la P-2-P incautada tenía habitualmente un origen ilícito; es decir, la sustancia fue incautada en laboratorios ilícitos y había sido fabricada ilícitamente a partir de precursores como el APAAN o los ésteres del ácido fenilacético. Se siguieron produciendo incidentes de esa índole en 2015 que en su mayoría fueron comunicados por los Países Bajos a través del sistema PICS. Esta distinción reviste importancia, porque un caso relacionado con un precursor desviado de fuentes legítimas exige una intervención que es muy diferente de la necesaria en un caso relacionado con un precursor fabricado ilícitamente a partir de un preprecursor incluido o no incluido en los Cuadros. La JIFE encomia a los gobiernos que han facilitado información sobre el origen de las sustancias químicas incautadas (es decir, si son de origen lícito o ilícito) y el país de origen, en su caso, y alienta a todos los demás a que procedan del mismo modo con objeto de respaldar la preparación de medidas de intervención apropiadas en todo el mundo.

85. Se informó a la JIFE de una incautación de casi 7.000 litros de P-2-P en Polonia en marzo de 2015. La sustancia fue aprehendida en un almacén del puerto de Gdansk (Polonia), y formaba parte de una remesa enviada

²⁴ Comisión Nacional de Fiscalización de Estupefacientes de China, *Annual Report on Drug Control in China 2015* (Beijing, 2015).

desde China en 2012 que contenía un total de 32 toneladas de sustancias químicas sin especificar. Las autoridades interesadas cooperan en la investigación del caso.

86. Cuatro países comunicaron en el formulario D correspondiente a 2014 incautaciones de ácido fenilacético, y siete países informaron de incautaciones de APAAN²⁵. Entre las incautaciones de ácido fenilacético figuraron grandes cantidades aprehendidas en China (casi 50 toneladas) y México (más de 1,3 toneladas). Las incautaciones practicadas en México estaban relacionadas con la fabricación ilícita de P-2-P, casi siempre a partir de ésteres del ácido fenilacético que están sometidos a fiscalización nacional en México, pero no a fiscalización internacional (véanse los párrs. 105 y 106). Estonia comunicó la incautación de 100 kg de ácido fenilacético en un caso, pero no facilitó información sobre el origen del precursor. En 2015 también se comunicaron incautaciones de ácido fenilacético por conducto del sistema PICS; en su mayoría se practicaron en laboratorios ilícitos, sitios a menudo en los Países Bajos.

87. Las incautaciones de APAAN en 2014 ascendieron a más de 11 toneladas y fueron comunicadas en su totalidad por países europeos. Esa cifra representa una importante disminución con respecto a 2013, cuando se incautó una cantidad sin precedentes de más de 43,5 toneladas de APAAN. Las mayores cantidades de APAAN fueron incautadas en 2014 en Alemania; totalizaron más de 5,1 toneladas e incluyeron una remesa de 5 toneladas de la sustancia, en ruta a Polonia, que, según se informó, tenía su origen en China en febrero de 2014, tres meses antes de que entrara en vigor en ese país la prohibición de la sustancia. Los Países Bajos comunicaron la incautación de más de 3 toneladas de APAAN en ocho casos, y Bulgaria informó de que se había incautado de dos remesas por un total de casi 2 toneladas que habían entrado en el país por vía terrestre desde Turquía; Bélgica, Polonia y Rumania comunicaron incautaciones de APAAN en cantidades de 100 a 600 kg. En la mayoría de esos casos no se facilitó información sobre el origen de la sustancia. En los 10 primeros meses de 2015 se comunicaron a través del sistema PICS siete incidentes relacionados con más de 700 kg de APAAN; todos ellos, excepto uno, ocurrieron en los Países Bajos.

88. También puede obtenerse información sobre las sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de drogas mediante el análisis de la droga que constituye el producto final. Han existido programas de ese tipo desde hace

muchos años para analizar la metanfetamina y han ayudado a confirmar un cambio de tendencia, pasando del uso de los métodos basados en efedrinas a los basados en P-2-P para la fabricación ilícita de esa droga en América del Norte. La tendencia tocó techo a mediados de 2014, cuando se demostró que más del 95% de las muestras de metanfetamina analizadas habían sido fabricadas con métodos basados en P-2-P. En fechas más recientes, esa cifra ha descendido al 78% y los datos de perfiles forenses parecen indicar un giro hacia la utilización de benzaldehído y nitroetano como sustancias sustitutivas para la fabricación de P-2-P y, posteriormente, metanfetamina. México añadió esas dos sustancias químicas a la lista de sustancias fiscalizadas el 1 de octubre de 2015 (véase el párr. 16).

89. En cambio, la P-2-P ha sido por tradición la sustancia química preferida para la fabricación ilícita de metanfetamina en Europa. En esta situación, los análisis forenses pueden ofrecer información valiosa sobre la ruta sintética y sobre el hecho de si una muestra incautada de P-2-P ha sido desviada de fuentes legítimas o fabricada ilícitamente a base de APAAN, ácido fenilacético o sus ésteres.

90. En Australia se comprobó mediante un programa de perfiles forenses de drogas en que se analizaron muestras de metanfetamina incautadas en la frontera que esa droga se seguía fabricando principalmente a partir de efedrina y seudofedrina. Sin embargo, a partir de 2013 se registró un leve aumento de la proporción de muestras de metanfetamina incautada que se había sintetizado a partir de P-2-P. También se constató esa tendencia en relación con los laboratorios clandestinos de metanfetamina que funcionaban en Australia. La JIFE alienta a los gobiernos que cuentan con las capacidades técnicas a que efectúen esos análisis forenses detallados y ofrezcan ese apoyo, en la medida de lo posible, a otros gobiernos que lo soliciten, con miras a mejorar el conocimiento de las sustancias químicas que realmente se emplean en la fabricación ilícita de drogas, así como su origen, apoyando de esa forma las medidas de fiscalización de precursores en todo el mundo.

2. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de 3,4-metilendioxi metanfetamina y sus análogos

91. Cuatro sustancias incluidas en el Cuadro I de la Convención de 1988 son precursores de sustancias del tipo del éxtasis. La 3,4-MDP-2-P es un precursor inmediato de la MDMA y demás sustancias del tipo del éxtasis, y se

²⁵ El APAAN fue incluido en el Cuadro I de la Convención de 1988, con efecto a partir del 6 de octubre de 2014.

puede fabricar a partir de piperonal, safrol o isosafrol (véase el anexo IV). El comercio lícito de todos esos precursores, excepto el piperonal, se limita a unos pocos países, no se ha registrado recientemente ninguna desviación importante del comercio internacional y las incautaciones de esas sustancias químicas varían de un año a otro. Sin embargo, cada día es mayor la disponibilidad de varios derivados no fiscalizados de la 3,4-MDP-2-P (véanse los párrs. 116 a 119) y es posible que estén contribuyendo en cierta medida al aparente aumento de la disponibilidad de MDMA.

a) 3,4-Metilendioxfenil-2-propanona y piperonal

Comercio lícito

92. La 3,4-MDP-2-P no tiene prácticamente ningún uso industrial legítimo y casi no existe un comercio internacional de la sustancia; en el caso del piperonal ocurre lo contrario. En el caso de la 3,4-MDP-2-P hubo una notificación previa a la exportación de 3 litros enviada por conducto del Sistema PEN Online, y solo cuatro gobiernos tienen una necesidad legítima anual para la importación de más de 1 litro de la sustancia (véase el anexo II). Con respecto al piperonal, durante el período de que se informa 17 países exportadores utilizaron el Sistema PEN Online para enviar notificaciones previas a la exportación de 590 remesas de la sustancia, por un total de casi 2.000 toneladas, a 51 países importadores.

Tráfico

93. Tres países (Australia, Bélgica y China) comunicaron incautaciones de 3,4-MDP-2-P en el formulario D correspondiente a 2014, y cuatro países (Australia, Estonia, Filipinas y los Países Bajos) informaron de incautaciones de piperonal. Las cantidades totales comunicadas de menos de 60 litros de 3,4-MDP-2-P y 5 litros de piperonal son insignificantes en comparación con las cifras del año anterior; por lo tanto, la situación es similar a la del período 2010-2011.

94. A través del sistema PICS se puso en conocimiento de la JIFE una incautación de 60 kg de 3,4-MDP-2-P en Australia en mayo de 2015; el origen de la sustancia era China. Basándose en la información facilitada por las autoridades aduaneras belgas, las autoridades de China, Región Administrativa Especial de Hong Kong, se incautaron de 1,5 toneladas de una sustancia identificada como 3,4-MDP-2-P que había estado guardada en un almacén antes de su exportación a Polonia a través de Bélgica. La fuente de la sustancia se hallaba presuntamente

en China, pero no se disponía de documentación local para poder confirmarlo. Las investigaciones siguen su curso.

95. Durante el período de que se informa, las autoridades de los Países Bajos comunicaron tres incautaciones de piperonal a través del sistema PICS. Las incautaciones se practicaron en almacenes en los que se guardaban precursores de varias drogas. Las autoridades españolas comunicaron en el formulario D que habían detenido remesas que contenían más de 2,8 toneladas de piperonal; sin embargo, no se dieron más detalles.

b) Safrol, aceites ricos en safrol e isosafrol

Comercio lícito

96. Durante el período que se examina, ocho países exportadores cursaron en PEN Online a 15 países importadores 37 notificaciones previas a la exportación de remesas de safrol y aceites ricos en safrol con un volumen total de 4.000 litros. Aunque ese volumen de comercio es aproximadamente el mismo que el de los tres años anteriores, representa una reducción considerable con respecto al punto máximo alcanzado en 2011. A diferencia de la situación de años anteriores, solo una pequeña proporción del safrol comercializado consistió en aceites ricos en safrol. Durante el período de que se informa no se envió ninguna notificación previa a la exportación de isosafrol, un producto intermedio en la síntesis de la MDMA a partir de safrol.

Tráfico

97. Como en años anteriores, muy pocos gobiernos proporcionaron información en el formulario D correspondiente a 2014 sobre remesas sospechosas y detenidas de safrol, aceites ricos en safrol e isosafrol. En 2014, las autoridades alemanas informaron de que habían impedido la entrada en el país de dos remesas de un total de 1.050 litros; no se ofrecieron más detalles.

98. Las incautaciones de safrol, aceites ricos en safrol e isosafrol comunicadas han variado considerablemente a lo largo de los años. En 2014, únicamente Australia y Namibia comunicaron incautaciones de safrol o isosafrol en el formulario D. Namibia informó de la incautación de 2.100 litros de isosafrol, pero cuando se redactó el presente informe no se habían facilitado detalles de las circunstancias y el origen de la sustancia.

99. Sin embargo, según otras fuentes, en Camboya se practicaron importantes incautaciones de aceites ricos en safrol en agosto de 2014. Las incautaciones se realizaron en distintos lugares y en ellas se recuperó un total de casi

5.000 litros de aceites ricos en safrol que habían sido enterrados en 140 depósitos subterráneos. Se cree que los depósitos fueron enterrados en 2012, cuando la policía intensificó sus actuaciones contra la producción y venta de aceites ricos en safrol en la provincia de Pursat. Se sigue verificando la información.

100. En 2015 se siguieron comunicando por conducto del sistema PICS incautaciones de safrol y aceites ricos en safrol. En junio de 2015 se descubrió en Ontario (Canadá) un laboratorio avanzado de escala industrial para la fabricación ilícita de MDMA. Basándose en información sobre una operación sospechosa, las autoridades procedieron a registrar los locales de la empresa y se incautaron de 1.500 litros de aceites ricos en safrol; también se aprehendieron 1.000 kg de helional, un precursor de la 3,4-metilendioxi metanfetamina que no está sometido a fiscalización internacional. Se están llevando a cabo investigaciones. Estos incidentes demuestran que una estrecha vigilancia de las operaciones del comercio legítimo a escala nacional e internacional puede servir para obtener información valiosa que indique la existencia de una actividad ilícita.

101. En julio de 2015 fueron incautadas en un almacén de la provincia de Bolikhamxay de la República Democrática Popular Lao, cerca de la frontera de ese país con Viet Nam, 5 toneladas de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico sin especificar.

3. Utilización de sustancias no incluidas en los Cuadros y otras tendencias de la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico

102. La fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico se ha diversificado bastante en los últimos años. Entre los precursores de esos estimulantes figuran ahora sustancias químicas de venta libre en el comercio (como el benzaldehído, el nitroetano, la metilamina y una serie de reactivos), así como varias sustancias químicas poco habituales, que pueden elaborarse por encargo, con miras a eludir las medidas de control vigentes (los precursores “de diseño”). Habida cuenta de la constante y rápida evolución de la variedad de sustancias químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de drogas, la JIFE desea recordar a los gobiernos la importancia de intercambiar información sobre sustancias químicas no incluidas en los cuadros, sus fuentes, el *modus operandi* de los traficantes y la utilización real o presunta de sustancias químicas no incluidas en los cuadros en la fabricación de drogas ilícitas. El intercambio de información debe comenzar a nivel nacional, cuando

una empresa reciba un pedido sospechoso y lo denuncie a las autoridades nacionales competentes; y la información debe compartirse también a nivel internacional, a fin de impedir que los traficantes puedan aprovecharse de los puntos débiles en otros lugares. El sistema PICS brinda la oportunidad de intercambiar prontamente esa información a escala mundial.

a) Precursores de la anfetamina y la metanfetamina

103. Entre los países que comunicaron en el formulario D correspondiente a 2014 sustancias no incluidas en los Cuadros I o II de la Convención de 1988 pero cuya utilización se había detectado en la fabricación ilícita de anfetamina o metanfetamina figuraban México y varios países europeos (Alemania, Dinamarca, Estonia, la Federación de Rusia, Hungría y la República Checa).

104. De esas sustancias, la que se comunicó con más frecuencia en 2014 fue el benzaldehído, un preprecursor de la anfetamina y la metanfetamina, aunque las cantidades fueron pequeñas, de tan solo 12 kg en total, en Alemania, Dinamarca, la Federación de Rusia y Hungría. En la mayoría de las ocasiones, el benzaldehído fue incautado junto con nitroetano en laboratorios clandestinos de anfetamina. Estonia comunicó una sola incautación de casi 16 kg de 1-fenil-2-nitropropeno, que es el producto de la reacción del benzaldehído y el nitroetano, en un laboratorio ilícito de anfetamina. En Australia se practicó una sola incautación sin precedentes de 10 toneladas de benzaldehído en el ejercicio financiero de 2013-2014^{26, 27}, sin embargo, no se han facilitado más detalles. En 2015, Austria comunicó por conducto del sistema PICS la incautación de 270 litros de benzaldehído y 250 litros de nitroetano en un laboratorio clandestino. La JIFE encomia a los gobiernos que proporcionaron detalles de incautaciones de sustancias no incluidas en los cuadros en el formulario D y desea recordar a todos los demás gobiernos que el suministro de esa información es una obligación con arreglo al artículo 12, párrafo 12 b) de la Convención de 1988 y resulta fundamental para determinar nuevas tendencias.

105. México informó de incautaciones de casi 63 toneladas de fenilacetato de etilo, un éster del ácido fenilacético: 58,5 toneladas de la sustancia se descubrieron en un camión

²⁶ En Australia el ejercicio financiero comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio del año siguiente.

²⁷ Comisión Australiana de Represión del Delito, *Illicit Drug Data Report 2013-2014*.

y unas 4 toneladas se encontraron abandonadas en una playa. Como continuación de una tendencia ya observada el año anterior, ninguna de las incautaciones se realizó en las fronteras internacionales, lo que parece indicar que las medidas de control introducidas en México y en los países de los que procedían anteriormente las remesas de esa sustancia están surtiendo el efecto deseado. Además, las autoridades mexicanas informaron de haberse incautado en laboratorios clandestinos de distintas cantidades de otros precursores de la P-2-P, como cianuro de bencilo, 2-fenilacetamida y alcohol feniletílico. La mayoría de esas sustancias químicas, concretamente las derivadas del ácido fenilacético, han estado sometidas a fiscalización nacional en México desde noviembre de 2009.

106. Como en los cinco años anteriores, México también comunicó incautaciones de ácido tartárico. En 2014 se incautaron más de 2,8 toneladas de la sustancia en laboratorios clandestinos de metanfetamina en México, lo que representa una continuación del descenso registrado desde el nivel máximo de 2011. El ácido tartárico se utiliza para enriquecer la forma más potente de metanfetamina fabricada con métodos a base de P-2-P, con lo que se logran niveles de potencia comparables a los de la metanfetamina fabricada a partir de efedrina o pseudoefedrina, o incluso más altos, en función del nivel de complejidad del laboratorio.

107. En respuesta al endurecimiento de las medidas de fiscalización de precursores, incluidos los preparados farmacéuticos con efedrina o pseudoefedrina (en 2012) y la materia vegetal de la *Ephedra* (en 2013), China ha seguido detectando la utilización de sustancias químicas no fiscalizadas en la fabricación ilícita de drogas²⁸. En particular, ya está claro que la 2-bromopropiofenona se utiliza para sintetizar ilícitamente efedrina, pues se ha comprobado que más del 50% de la metanfetamina cristalizada en los mercados ilícitos de ese país ha sido sintetizada a partir de esa sustancia. Después de que la 2-bromopropiofenona fuera sometida a fiscalización nacional en mayo de 2014, se clausuraron varios fabricantes y operadores en China y se incautaron más de 20 toneladas de la sustancia. En 2014 se detuvo por primera vez a una persona en China por fabricar ilícitamente efedrina sintética.

108. Las autoridades alemanas comunicaron la mayor incautación practicada hasta la fecha de un precursor “de diseño” de la metanfetamina no incluido en los cuadros: se trató de 2,9 toneladas de clorhidrato de

“cloro(seudo)efedrina”¹⁴, aprehendidas en un almacén de Leipzig (Alemania) en noviembre de 2014. Las investigaciones se encuentran todavía en curso, pero se ha confirmado que la sustancia incautada fue producida específicamente a petición del principal sospechoso en Suiza y entregada en Alemania. Se comunicó la incautación en la República Checa de un total de 600 gramos de la sustancia procedentes de Alemania, y Nueva Zelandia informó por conducto del sistema PICS de la aprehensión de casi 400 gramos de la sustancia. La JIFE desea recordar a los gobiernos que existe la posibilidad de que los traficantes se pongan en contacto con la industria legítima para que lleve a cabo por encargo la síntesis de sustancias intermedias no incluidas en los Cuadros y la necesidad de poner sobre aviso a la industria acerca de esa posibilidad. Las autoridades nacionales competentes disponen de una lista de sustancias químicas sucedáneas no incluidas en los Cuadros, que comprende las correspondientes definiciones ampliadas de una serie de derivados y sustancias químicamente afines, en la lista de vigilancia internacional especial limitada de sustancias no incluidas en los Cuadros, como parte del conjunto de información sobre la fiscalización de precursores, en el sitio web seguro de la JIFE.

109. La metilamina (monometilamina) es una sustancia química necesaria para la fabricación ilícita no solo de metanfetamina, sino también de MDMA y varias sustancias psicoactivas nuevas. En 2014 comunicaron incidentes relacionados con la metilamina en el formulario D las autoridades de cinco países (Alemania, los Estados Unidos, Malasia, México y los Países Bajos). Las incautaciones de la sustancia en Malasia (22,5 litros) y México (más de 3.700 litros) se practicaron en laboratorios ilícitos de metanfetamina; no se facilitó información sobre la ubicación de la incautación en los Estados Unidos. Las incautaciones de la sustancia en los Países Bajos ascendieron a más de 9.500 litros y se realizaron en tres laboratorios clandestinos sin especificar; las incautaciones comunicadas en el formulario D constituyeron en su mayor parte una confirmación de la información transmitida en tiempo real por conducto del sistema PICS en 2014.

110. Alemania informó de tres intentos por parte de traficantes de obtener un total de 32,1 toneladas de metilamina. En dos casos, empresas de Bélgica y los Países Bajos trataron de obtener metilamina en Alemania; como el uso final resultaba sospechoso o no se facilitó información al respecto, se denegaron ambas remesas y se informó a las autoridades de los países de destino. El tercer incidente estuvo relacionado con un intento de robo de la sustancia.

²⁸ Comisión Nacional de Fiscalización de Estupefacientes de China, *Annual Report on Drug Control in China 2015* (Beijing, 2015).

111. También se siguió incautando metilamina en 2015, registrándose 10 incidentes en los que se aprehendieron más de 6.500 litros de la sustancia, que fueron comunicados en su totalidad por los Países Bajos a través del sistema PICS. En uno de los laboratorios fueron incautadas más de 60 toneladas de sustancias químicas. La metilamina fue el objeto de la Operación MMA (véase el párr. 38).

112. Varios países informaron en el formulario D correspondiente a 2014 de incautaciones de otras sustancias químicas no incluidas en los cuadros que son indispensables para la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina. Las autoridades chinas comunicaron incautaciones de cloruro de tionilo, una sustancia química necesaria para fabricar metanfetamina a partir de efedrina y seudofedrina mediante un método de uso común en Asia sudoriental; las incautaciones de cloruro de tionilo en China ascendieron a casi 18,5 toneladas en 2014, en comparación con 14 toneladas en 2013. Tailandia comunicó incautaciones de 5,5 toneladas de cianuro sódico en su frontera con Myanmar, y cabe suponer que se había previsto destinar la sustancia a la fabricación ilícita de metanfetamina; no se dieron más detalles, ni tampoco información sobre el origen del cianuro sódico incautado.

113. Los siguientes países informaron de importantes incautaciones de sustancias químicas no incluidas en los Cuadros relacionadas con un procedimiento de fabricación de anfetamina y metanfetamina a base de P-2-P denominado el método de Leuckart: los Países Bajos (17,7 toneladas de formamida y 4.000 litros de ácido fórmico), el Perú (casi 48 toneladas de ácido fórmico) y Polonia (13 kg de formamida, 60 kg de ácido fórmico y 1 kg de formiato de amonio). Varios países informaron de incautaciones de sustancias químicas no incluidas en los cuadros utilizadas en modificaciones de los métodos de fabricación de metanfetamina a base de efedrinas; las mayores cantidades fueron comunicadas por la República Checa (4,1 toneladas de yodo y 740 kg de fósforo rojo), seguida de Filipinas (200 kg de yodo y casi 400 kg de fósforo rojo). En todos los demás países informantes juntos, las incautaciones de yodo, así como las de fósforo rojo, ascendieron a menos de 20 kg.

114. Las autoridades de Nueva Zelandia estudiaron el *modus operandi* de las personas dedicadas a la fabricación ilícita de metanfetamina y llegaron a la conclusión de que obtenían otros precursores no incluidos en los Cuadros, pero esenciales, como ácido hipofosforoso, yodo, yoduro de potasio y yodato de potasio, mediante una variedad de métodos como su adquisición a proveedores legítimos en el país, el robo en locales de los proveedores o de camiones en

tránsito, y la compra directa (a menudo por Internet) a vendedores internacionales.

115. En 2015 se siguieron comunicando por conducto del sistema PICS incautaciones de una variedad de precursores de la anfetamina y la metanfetamina no incluidos en los cuadros. Por lo general estaban en laboratorios clandestinos, a menudo en los Países Bajos. Una incautación en los Países Bajos consistió en 95 kg de la sal sódica de P-2-P ácido glicídico, un preprecursor detectado por primera vez en el Reino Unido en 2012 que puede transformarse en P-2-P en una relación práctica de 2 a 1 aproximadamente.

b) Precursores de la 3,4-metilendioxi metanfetamina (MDMA) y de las drogas conexas del tipo del éxtasis

116. En 2014 se incautaron en Europa el éster metílico y la sal sódica de 3,4-MDP-2-P glicidato de metilo, como continuación de una tendencia que comenzó en 2010. Notificaron incautaciones de la sal sódica Bélgica (1,74 toneladas), España (1 tonelada) y los Países Bajos (2,8 toneladas); el tipo de derivado no se especificó en las incautaciones practicadas en Alemania (1,25 toneladas) y Rumania (menos de 1 kg). En los casos en que se facilitó información sobre el origen o el destino previsto de la sustancia no incluida en los cuadros incautada, se mencionó China como país de origen y a los Países Bajos como país de destino previsto.

117. Alemania también comunicó una incautación de una pequeña cantidad de 3,4-(metilendioxi)fenilacetoneitrilo, que puede utilizarse para sintetizar 3,4-MDP-2-P, sustancia utilizada para fabricar MDMA (denominada comúnmente éxtasis), del mismo modo que el cianuro de bencilo puede emplearse para sintetizar P-2-P, sustancia utilizada para fabricar anfetamina o metanfetamina. Así pues, el 3,4-(metilendioxi)fenilacetoneitrilo es el equivalente del cianuro de bencilo en el caso del éxtasis.

118. En 2015 se siguieron incautando derivados de 3,4-MDP-2-P ácido glicídico. Una incautación en el puerto de mar de Constanza (Rumania) consistió en una remesa de 1 tonelada de la sal sódica de 3,4-MDP-2-P ácido metilglicídico, comunicada por conducto del sistema PICS. La remesa procedía de China y estaba destinada a los Países Bajos.

119. Habida cuenta de la variedad de precursores “de diseño” no incluidos en los Cuadros que encuentran las autoridades regulatorias y policiales, la JIFE desea señalar una vez más a la atención las dificultades que

algunos de los nuevos derivados químicos pueden plantear a los laboratorios forenses en lo que se refiere a su identificación. Por ejemplo, la generación involuntaria de artefactos analíticos durante el análisis de laboratorio podría parecer indicar la presencia de un precursor primario fiscalizado como la P-2-P o la 3,4-MDP-2-P, cuando en realidad la muestra analizada era la sal sódica del derivado del ácido glicídico.

B. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de cocaína

1. Permanganato potásico

120. El permanganato potásico es un agente oxidante utilizado en la fabricación ilícita de cocaína. Anualmente se requiere un mínimo de 145 toneladas de la sustancia para la fabricación ilícita de cocaína en los tres países productores de coca²⁹. Aunque a esos países les corresponde una proporción limitadísima del comercio internacional legítimo de permanganato potásico, siguen comunicando una proporción relativamente grande de las incautaciones de esa sustancia a escala mundial. Al no haberse registrado recientemente desviaciones importantes de permanganato potásico del comercio internacional legítimo y como otros indicadores parecen indicar que la cocaína sigue siendo altamente oxidada, da la impresión de que el permanganato potásico que se utiliza en la fabricación ilícita de cocaína se ha desviado principalmente de los canales de distribución internos a los canales ilícitos o se ha fabricado ilícitamente.

Comercio ilícito

121. Durante el período que se examina, las autoridades de 31 países exportadores notificaron a sus homólogos de 125 países importadores planes para exportar 1.357 remesas de permanganato potásico por un total de más de 25.500 toneladas; las cifras correspondientes de años anteriores fueron más o menos iguales. Como en años anteriores, los tres países productores de coca –Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú–

²⁹ Esta cifra se basa en el promedio de las estimaciones de la gama baja de la UNODC sobre la fabricación potencial de cocaína de 100% de pureza en el período 2010-2013, publicadas en el *Informe Mundial sobre las Drogas 2015* (anexo I), y las cantidades aproximadas de permanganato potásico necesarias (véase el anexo IV del presente informe). Obsérvese que la producción potencial de clorhidrato de cocaína en Colombia aumentó aproximadamente un 52% en 2014 en comparación con 2013 (UNODC y Gobierno de Colombia, *Colombia: Monitoreo de Cultivos de Coca 2014* (Bogotá, julio de 2015), pág. 11.

representaron menos del 1% de todas las importaciones de permanganato potásico de las que se enviaron notificaciones por conducto del Sistema PEN Online.

122. España fue el único país que informó en el formulario D de haber detenido remesas de permanganato potásico – 18 remesas de la sustancia en total, que ascendieron a unas 26 toneladas, destinadas a varios países. Al parecer, muchas de esas remesas fueron detenidas por razones administrativas.

123. El efecto pronunciado de la fiscalización de sustancias químicas en la disponibilidad de cocaína quedó demostrado recientemente en un estudio sobre el impacto de los reglamentos federales relativos a las sustancias químicas esenciales para producir cocaína en los Estados Unidos durante el período 1989-2006. Las conclusiones del estudio, que coincidían con las de investigaciones similares sobre la metanfetamina y la heroína, demostraron que la fiscalización de precursores es la primera política que tiene un impacto demostrado tan amplio en las principales drogas³⁰.

Tráfico

124. Al igual que en años anteriores, en 2014 las incautaciones mundiales de permanganato potásico estuvieron dominadas por las realizadas en Colombia, país en el que se aprehendieron más de 166 toneladas de la sustancia, que es la mayor cantidad incautada en seis años. Otros 11 países comunicaron en el formulario D correspondiente a 2014 incautaciones de permanganato potásico por un total de 7,5 toneladas; los siguientes países comunicaron incautaciones de más de 1 tonelada: el Perú (2,7 toneladas), China (2,1 toneladas), Bolivia (Estado Plurinacional de) (1,5 toneladas) y Venezuela (República Bolivariana de) (1,12 toneladas en dos casos relacionados con laboratorios ilícitos). También se comunicaron en 2015 otras incautaciones de permanganato potásico por conducto del sistema PICS.

125. Aproximadamente el 99% de las incautaciones mundiales de permanganato potásico se realizaron en países de América del Sur, incluidos los tres países productores de coca (Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú). En las incautaciones comunicadas por Colombia no se incluían las de permanganato potásico en forma de soluciones, ya que no se suele conocer la concentración. Las autoridades de Colombia, el Ecuador y

³⁰ James K. Cunningham, y otros, “US federal cocaine essential (‘precursor’) chemical regulation impacts on US cocaine availability: an intervention time-series analysis with temporal replication”, *Addiction*, vol. 110 (2015), págs. 805 a 820.

Venezuela (República Bolivariana de) indicaron que la sustancia era originaria de sus países, lo que representa una continuación de la tendencia general de los últimos años consistente en que el permanganato potásico desviado de los canales de distribución internos se utiliza para suministrar a la elaboración ilícita de cocaína en América del Sur. Las autoridades colombianas también siguieron desmantelando laboratorios de fabricación ilícita de permanganato potásico a partir de sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional (véase el párr. 129).

126. No hubo información que indicase que el cultivo del arbusto de coca se hubiera seguido propagando fuera de los tres países productores de coca, a diferencia de la situación en 2013, cuando se descubrieron emplazamientos de cultivo ilícito del arbusto de coca en México, cerca de la frontera de ese país con Guatemala. No obstante, la JIFE desea reiterar su advertencia sobre la posibilidad de que el cultivo ilícito del arbusto de coca, la fabricación de cocaína y el tráfico de los precursores conexos se propaguen a países que anteriormente no se han visto afectados por esa actividad ilícita y sobre la necesidad de hacer frente a esas situaciones colectivamente a nivel regional e internacional.

2. Utilización de sustancias químicas no incluidas en los Cuadros y otras tendencias de la fabricación ilícita de cocaína

127. Varios países de América Latina y otras regiones comunicaron incautaciones de una variedad de sustancias químicas no sometidas a fiscalización internacional, pero que se utilizan en la elaboración, la refinación (después del tráfico) o la adulteración de la cocaína. Entre esas sustancias químicas figuran los disolventes utilizados para extraer la cocaína base de las hojas de coca y para la transformación de cocaína base en clorhidrato de cocaína, las sustancias químicas empleadas en la fabricación ilícita de precursores sometidos a fiscalización internacional y las empleadas para mejorar la eficiencia de la elaboración de cocaína mediante la reducción del volumen de sustancias químicas necesarias o del tiempo de transformación. Se sabe que varias de esas sustancias químicas de sustitución que no están sometidas a fiscalización internacional (aunque a menudo están sujetas a fiscalización nacional en los países en cuestión) han sido utilizadas en la fabricación ilícita de drogas desde hace muchos años y han sustituido en parte a algunas sustancias químicas sometidas a fiscalización internacional, en particular las incluidas en el Cuadro II de la Convención de 1988. Además, las técnicas mejoradas de elaboración, especialmente en relación con la

fabricación ilícita de cocaína, y el reciclaje y la reutilización han dado por resultado una reducción de las necesidades de ácidos y disolventes incluidos en el Cuadro II. A fin de mejorar el conocimiento de las sustancias químicas que realmente se utilizan y su procedencia, la JIFE alienta a los gobiernos a que utilicen el formulario D para comunicar pormenores de incautaciones de las diversas sustancias de sustitución (incluidas y no incluidas en los cuadros) y descubrir los vínculos que existen entre ellas.

128. Las autoridades de los tres países productores de coca y otros países de América del Sur, así como las autoridades de España, comunicaron en el formulario D correspondiente a 2014 cantidades considerables de esas sustancias químicas. En la mayoría de los casos, se informó de que esas sustancias se habían obtenido de fuentes internas. Por ejemplo, Colombia se incautó, en casi 700 incidentes, de más de 3.000 toneladas de urea, sustancia utilizada en la fabricación ilícita de amoníaco o empleada como fertilizante en el cultivo del arbusto de coca³¹. También fue comunicada en 2014 la incautación de más de una tonelada de urea por las autoridades de Bolivia (Estado Plurinacional de) (3,2 toneladas), el Perú (12 toneladas) y Venezuela (República Bolivariana de) (30 toneladas).

129. En 2014, Colombia también informó de haberse incautado de un total de 123 toneladas de dióxido de manganeso en 10 emplazamientos de fabricación ilícita de permanganato potásico y de unas 4,5 toneladas de manganato potásico en 13 emplazamientos de fabricación ilícita de permanganato potásico. En todos los casos, se informó de que las sustancias incautadas eran originarias de Colombia. Ni el dióxido de manganeso ni el manganato potásico están incluidos en el Cuadro I o II de la Convención de 1988, pero figuran en la lista de la JIFE de vigilancia internacional especial limitada de sustancias no incluidas en los Cuadros y los dos están sometidos a fiscalización nacional en Colombia. En 2015 continuaron en Colombia las incautaciones de precursores del permanganato potásico: en julio se practicó una incautación de manganato potásico en un solo laboratorio ilícito; en ese mismo laboratorio también fueron incautadas casi 3,5 toneladas de permanganato potásico.

130. En 2014 comunicaron incautaciones de metabisulfito de sodio, un agente reductor utilizado para normalizar el nivel de oxidación de la cocaína base procedente de fuentes diferentes antes de continuar elaborándola, las autoridades de Colombia (54 toneladas), Bolivia (Estado

³¹ Cabe señalar que la urea también puede utilizarse para producir explosivos.

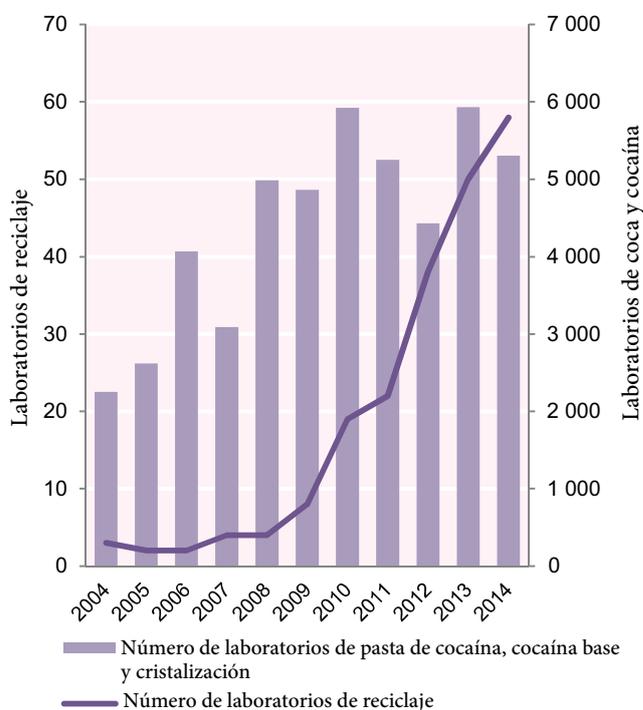
Bolivariana de) (1.860 kg). Las incautaciones de esta sustancia por las autoridades bolivianas y colombianas aumentaron ininterrumpidamente durante los últimos años. También se comunicaron incautaciones de pequeñas cantidades de la sustancia en el Ecuador (220,8 kg) y España (4 kg). Las incautaciones se practicaron por lo general en laboratorios ilícitos. En 2015 se siguieron produciendo incidentes relacionados con el metabisulfito de sodio, habiéndose comunicado por conducto del sistema PICS tres incidentes en Colombia por un total de 1.465 kg.

131. Otra sustancia química empleada para aumentar la eficiencia de la elaboración de cocaína es el cloruro de calcio, un agente secante para disolventes, utilizado en la transformación de cocaína en clorhidrato de cocaína; se usa también en el reciclaje y la reutilización de disolventes. A lo largo de los años, varios países han comunicado en el formulario D la incautación de distintas cantidades de cloruro de calcio. En 2014, comunicaron incautaciones de varias toneladas de cloruro de calcio en el formulario D las autoridades bolivianas (13 toneladas) y las colombianas (28 toneladas), y las autoridades ecuatorianas y venezolanas también informaron de haberse incautado de pequeñas cantidades. Datos correspondientes al Estado Plurinacional de Bolivia ponen de manifiesto la magnitud del reciclaje de disolventes (véase el gráfico III).

132. Los países latinoamericanos también siguieron comunicando incautaciones de cantidades importantes de diversos disolventes a base de acetato, como acetato de etilo, acetato de butilo, acetato de isopropilo y de *n*-propilo, alcohol isopropílico y metilisobutilcetona; consta que todos ellos han sido utilizados desde hace muchos años en la elaboración ilícita de cocaína como sucedáneos de los disolventes incluidos en el Cuadro II de la Convención de 1988. Los disolventes concretos y las cantidades comunicadas en el formulario D denotan preferencias en la fabricación de cocaína que suelen estar vinculadas a diferentes grupos de operadores ilegales. Se puede recurrir a análisis forenses para determinar las diferencias de los disolventes utilizados en la cristalización final, lo que ayuda a detectar vínculos entre muestras de clorhidrato de cocaína incautado y determinar tendencias de elaboración, por lo que esos análisis pueden proporcionar información valiosa para las autoridades regulatorias.

133. En 2015 se siguieron comunicando por el sistema PICS incidentes relacionados con sustancias químicas no incluidas en los Cuadros utilizadas para la elaboración ilícita de cocaína.

Gráfico III. Número de laboratorios ilícitos desmantelados en el Estado Plurinacional de Bolivia, por tipo de laboratorios, 2004-2014



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Estado Plurinacional de Bolivia, *Estado Plurinacional de Bolivia: Monitoreo de Cultivos de Coca 2014* (2015).

C. Ácidos y disolventes del Cuadro II de la Convención de 1988 que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

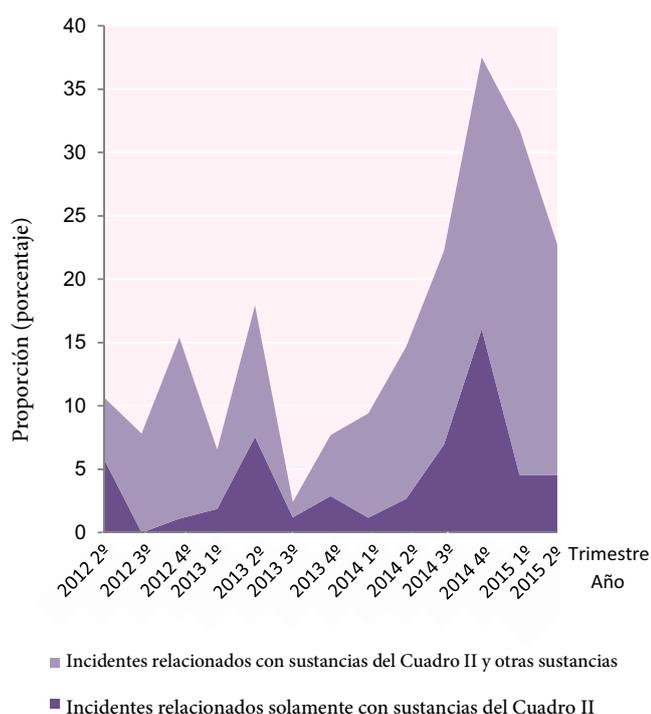
134. Los ácidos y disolventes del Cuadro II de la Convención de 1988 resultan necesarios en las distintas etapas de casi todas las operaciones de fabricación ilícita de drogas. Dada la escala media de las operaciones de elaboración ilícita de heroína y cocaína en comparación con la de las operaciones de fabricación ilícita de drogas sintéticas, las mayores cantidades de esos ácidos y disolventes fueron incautadas en países en los que consta que existe la fabricación de drogas a base de plantas.

135. Un total de 27 países y territorios informaron en el formulario D correspondiente a 2014 de incautaciones de disolventes incluidos en el Cuadro II de la Convención de 1988 (acetona, éter etílico, metiltilcetona y tolueno). Comunicaron las incautaciones más voluminosas de esos disolventes Myanmar (casi 2,5 millones de litros de tolueno) y Colombia (460.000 litros de acetona). Myanmar

también comunicó que se había incautado de la mayor cantidad de ácido clorhídrico (1,6 millones de litros) y ácido sulfúrico (6,7 millones de litros), seguida de los volúmenes de las incautaciones de esos dos ácidos en China y en los países productores de coca. En 2014 se comunicó que habían sido incautados ácidos del Cuadro II en 31 países y territorios. La JIFE encomia a los gobiernos por haber facilitado datos pormenorizados de incautaciones de sustancias del Cuadro II de la Convención de 1988. La Junta observa que, en muchos casos en los que se proporcionó información sobre el origen de una sustancia química incautada, dicha sustancia se había obtenido de una fuente interna; por lo tanto, se alienta a los gobiernos a que adopten medidas para hacer frente a la desviación de sustancias químicas de los canales de distribución internos.

136. También se siguió comunicando información a través del sistema PICS sobre incidentes relacionados con ácidos y disolventes del Cuadro II de la Convención de 1988. A lo largo de los años, ha aumentado la proporción de incidentes comunicados por el sistema PICS relacionados con sustancias incluidas en el Cuadro II (véase el gráfico IV); es probable que ese fenómeno guarde relación con el aumento del número de laboratorios ilícitos comunicado por conducto del sistema PICS.

Gráfico IV. Proporción de incidentes comunicados a través del Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores con respecto a sustancias del Cuadro II de la Convención de 1988, por trimestre, 2012-2015



D. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de heroína

1. Anhídrido acético

137. El anhídrido acético es la principal sustancia utilizada en la fabricación ilícita de heroína. También se necesita para fabricar ilícitamente metanfetamina o anfetamina en los casos en que el precursor inmediato P-2-P se obtiene ilícitamente a partir del ácido fenilacético o de sus derivados (véase el anexo IV). Las incautaciones de anhídrido acético en el Afganistán y los países vecinos suelen estar relacionadas principalmente con intentos de fabricar ilícitamente heroína, pero las incautaciones de la sustancia en México y los países vecinos solían estar relacionadas principalmente con la utilización de derivados del ácido fenilacético en la fabricación ilícita de metanfetamina. Sin embargo, también pueden atribuirse a la fabricación ilícita de heroína, ya que México ha seguido siendo una fuente de heroína en América y las estimaciones del cultivo ilícito de la adormidera en el país han continuado siendo elevadas.

138. A pesar de que Myanmar ocupa el segundo lugar en cuanto a la superficie total dedicada al cultivo de la adormidera y también el segundo puesto por lo que se refiere a la producción potencial de opio, persiste la falta de información comunicada por ese país y otros países de Asia oriental y sudoriental sobre incautaciones de anhídrido acético y otras sustancias químicas necesarias para transformar el opio en morfina y, luego, en heroína.

Comercio lícito

139. El anhídrido acético siguió siendo una de las sustancias del Cuadro I de la Convención de 1988 cuyo comercio es más frecuente. Durante el período de que se informa, las autoridades de 25 países y territorios exportadores utilizaron el Sistema PEN Online para transmitir más de 1.493 notificaciones previas a la exportación en relación con el comercio internacional de anhídrido acético³². Las remesas de anhídrido acético estaban destinadas a 86 países y territorios importadores y sumaban un volumen total de 352 millones de litros de la sustancia.

140. La situación con respecto a la desviación de anhídrido acético es parecida a la relativa a la desviación de permanganato potásico: no ha habido constancia de

³² No está incluido el comercio entre los Estados miembros de la Unión Europea.

ninguna desviación de anhídrido acético del comercio internacional en los últimos años. Sin embargo, la Operación Eagle Eye, llevada a cabo por el Grupo de Tareas sobre Precursores de la JIFE de julio de 2014 a mayo de 2014, confirmó que las medidas de fiscalización aplicadas al comercio y la distribución internos y al uso final del anhídrido acético estaban a la zaga de las vigentes en el comercio internacional.

141. Durante el período de que se informa prosiguieron los intentos de desviar anhídrido acético del comercio internacional, aunque fueron relativamente pocos. Hubo dos intentos infructuosos de una empresa ubicada en la región del Kurdistán (Iraq) para obtener la sustancia a través de intermediarios en España. Las autoridades nacionales competentes del Iraq informaron a las autoridades españolas de que la empresa en cuestión no estaba autorizada para importar la sustancia y las autoridades españolas procedieron a detener las remesas. En diciembre de 2014, las autoridades del Pakistán formularon una objeción por conducto del sistema PEN Online a una remesa de 3.700 litros de anhídrido acético procedente de China. Al investigar se descubrió que la empresa no tenía su sede en la dirección facilitada; las investigaciones continúan.

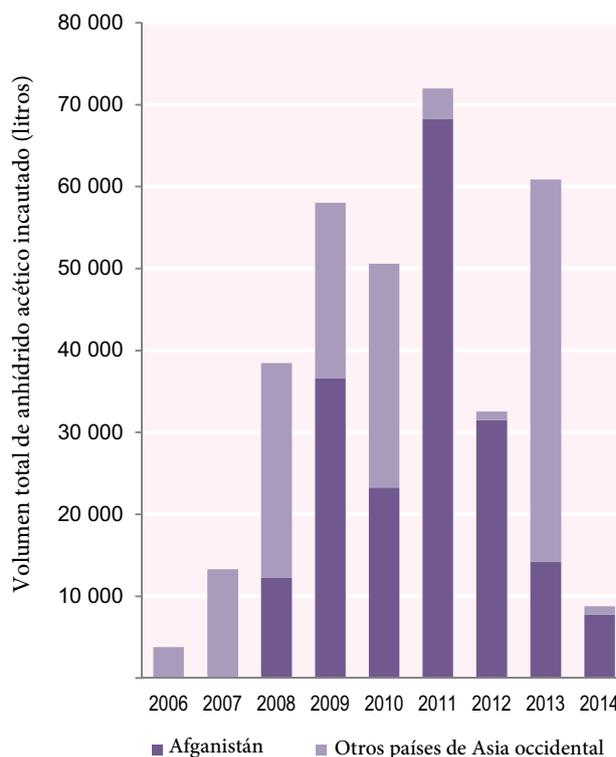
142. La JIFE ha expresado en ocasiones anteriores su preocupación por la insuficiencia e incoherencia de la información sobre la magnitud y las tendencias de la fabricación y el comercio lícitos de anhídrido acético y sigue creyendo que muchos países no vigilan adecuadamente las operaciones internas relacionadas con la sustancia. **La JIFE alienta por lo tanto a los gobiernos a que estudien la posibilidad de inscribir en un registro a todas las empresas que se dediquen de cualquier forma a la fabricación, el comercio, la distribución o el uso final de anhídrido acético. La JIFE desea alentar una vez más a los gobiernos de los países en que se fabrican anhídrido acético y otras sustancias incluidas en los Cuadros a que comuniquen datos precisos, completos y actualizados sobre la fabricación de esas sustancias de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1995/20 del Consejo Económico y Social.**

Tráfico

143. De los 13 países y territorios que comunicaron incautaciones de anhídrido acético en el formulario D correspondiente a 2014, solamente el Afganistán, China y México informaron de la aprehensión de más de 1.000 litros de la sustancia.

144. El volumen total de anhídrido acético incautado en el Afganistán en 2014 (unos 7.750 litros) representó tan solo la mitad de la cantidad comunicada en 2013, por lo que continuó la tendencia descendente, con una tasa interanual del 50%, que comenzó en 2011, cuando la cantidad total incautada fue de 68.000 litros aproximadamente (véase el gráfico V). La comunicación de incautaciones de anhídrido acético en los países vecinos del Afganistán siempre ha sido baja, con escasas excepciones. Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán no han comunicado ninguna incautación de anhídrido acético en el formulario D desde 2000, mientras que la cooperación entre los Gobiernos de China e Irán (República Islámica del) se ha plasmado en la incautación de importantes cantidades de la sustancia en 2013 por las autoridades chinas (95.000 litros) y las autoridades iraníes (16.500 litros).

Gráfico V. Incautaciones de anhídrido acético comunicadas en el formulario D por el Afganistán y otros países de Asia occidental, 2006-2014



145. Según los datos que ha proporcionado el Afganistán en el formulario D correspondiente a los años 2011-2014, el anhídrido acético fue introducido de contrabando en ese país a través de la República Islámica del Irán en más del 85% de los casos de tráfico transfronterizo relacionados con la sustancia y a través del Pakistán en el otro 15% de los casos. Sin embargo, la tasa de detección del tráfico de anhídrido acético por las fronteras afganas sigue siendo

baja. Las autoridades del país estiman que menos de la mitad de las incautaciones de anhídrido acético en el Afganistán se practican en la frontera y que en su mayoría se realizan en el interior, mientras la sustancia se transporta de almacenes temporales a emplazamientos de fabricación ilícita de heroína. La información de inteligencia parece indicar que los traficantes se sirven del almacenamiento temporal del anhídrido acético para eludir las operaciones de vigilancia de las autoridades nacionales de represión del tráfico de drogas.

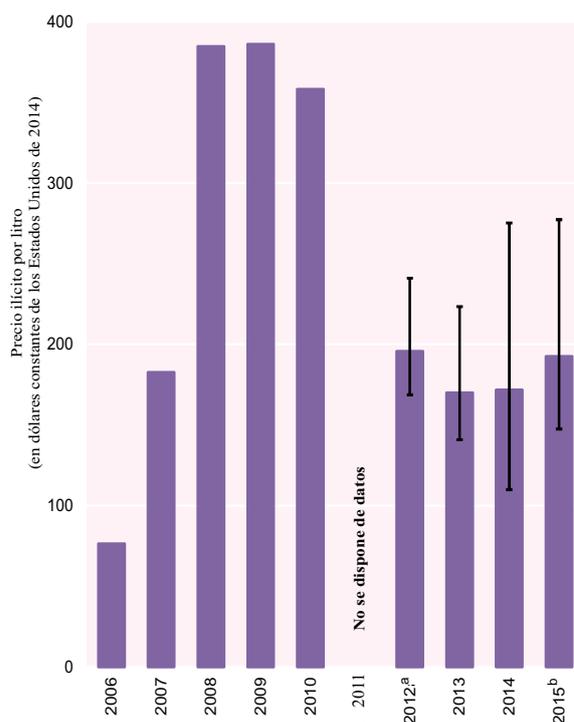
146. A fin de hacer frente al problema del descenso de las tasas de interceptación de precursores objeto de tráfico, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley del Afganistán lanzaron dos operaciones especiales en 2015, centradas en la detección y desarticulación del transporte interno de precursores introducidos de contrabando y en el análisis de datos sobre el comercio lícito procedente de países que habían sido identificados anteriormente como fuentes de anhídrido acético desviado. Además, en consonancia con las recomendaciones de la Operación Eagle Eye, dichas autoridades examinaron los indicadores de riesgo utilizados por las autoridades aduaneras para detectar casos de tráfico de anhídrido acético.

147. En 2015, las autoridades del Afganistán siguieron comunicando incautaciones de anhídrido acético a través del sistema PICS (cantidad total incautada: más de 1.500 litros). El Gobierno también continuó vigilando los precios del anhídrido acético en el mercado negro. En función de la percepción de la calidad del producto, el precio medio del anhídrido acético en el mercado ilícito del país se situó entre 140 y 347 dólares durante los 10 primeros meses de 2015, un nivel levemente más alto que en 2013 y 2014 pero bastante más bajo que entre 2008 y 2010, años en los que alcanzó su nivel máximo (véase el gráfico VI). Se desconocen los motivos de este descenso del precio en el mercado negro, ya que los datos estadísticos no indican ninguna correlación clara entre los precios en el Afganistán y las cantidades de anhídrido acético incautadas a nivel regional (es decir, en Asia occidental) o nacional (es decir, en el Afganistán); desde 2006, las incautaciones de anhídrido acético en el Afganistán han supuesto casi dos terceras partes del volumen total de la sustancia incautada en Asia occidental (véase el gráfico V).

148. México comunicó en el formulario D correspondiente a 2014 la incautación de anhídrido acético en cantidades superiores a las aprehendidas en el Afganistán; se sabe que en México las remesas de anhídrido acético abastecen la fabricación ilícita de metanfetamina, aunque la fabricación ilícita de heroína también está aumentando. En 2014 México comunicó la incautación de

casi 13.500 litros de anhídrido acético, el doble de lo incautado en 2013, pero solo un 20% de lo que se incautó en 2011, cuando las aprehensiones de la sustancia alcanzaron su máximo nivel. Las incautaciones de anhídrido acético en China ascendieron a más de 22.600 litros; no se informó sobre las circunstancias de esas incautaciones.

Gráfico VI. Precio del anhídrido acético en el mercado negro del Afganistán, 2006-2015



Nota: Las cifras representan el promedio no ponderado de todas las muestras. Las barras de error representan el promedio de la banda de fluctuación del precio ilícito medio en función de la calidad percibida del anhídrido acético en las muestras, que comenzaron a reunirse y comunicarse en marzo de 2012.

^a Los datos de 2012 corresponden al período comprendido entre marzo y diciembre.

^b Los datos de 2015 corresponden al período comprendido entre enero y octubre.

149. En el formulario D correspondiente a 2014 informaron de la incautación de anhídrido acético en cantidades de más de 100 litros Turquía (850 litros), el Pakistán (185 litros) y España (110 litros). Durante el período de que se informa, se comunicaron por conducto del sistema PICS 12 incidentes relacionados con el anhídrido acético (aunque algunos de esos incidentes fueron incautaciones de la sustancia que ya podían haber sido incluidas en los totales globales comunicados en el formulario D).

150. Se siguieron practicando incautaciones de anhídrido acético en 2015. Las autoridades de los Países Bajos informaron a la JIFE del robo de un camión que transportaba 18.000 litros de la sustancia con destino a una empresa con sede en ese país; aunque gracias a la investigación del robo se pudo encontrar el camión robado, el anhídrido acético no se ha recuperado. En abril de 2015, las autoridades austriacas se incautaron de 2,2 toneladas de anhídrido acético; las circunstancias de la incautación, incluido el *modus operandi* y los países afectados, fueron similares a las de otros casos de desviación investigados en la Unión Europea hace varios años. Según la información facilitada por las autoridades de los países interesados, la sustancia incautada procedía de una empresa legítima en la República Checa y la remesa iba dirigida a un destinatario en Eslovenia; las investigaciones siguen en curso. Según la Administración Iraní de Aduanas, en la segunda mitad de 2015 el servicio de aduanas iraní practicó dos incautaciones de un total de más de 28 toneladas de anhídrido acético, ocultas en contenedores en tránsito. El Pakistán comunicó a través del sistema PICS cuatro incautaciones de anhídrido acético en 2015, por un total de más de 5.000 litros.

151. La JIFE ya ha señalado en anteriores ocasiones la falta de información sobre las fuentes de las sustancias químicas que abastecen la fabricación ilícita de heroína en el Afganistán. Se da la misma situación en otras regiones afectadas por el cultivo ilícito de adormidera y la fabricación ilícita de heroína. En general, la información sobre incidentes (incautaciones, desviaciones, intentos de desviación y remesas detenidas) y tendencias del tráfico de anhídrido acético es escasa o nula, no solo en el Afganistán, sino también los países vecinos y en todo el mundo; en los casos en que se dispone de esa información, suele ser muy limitada y carente de detalles que puedan dar lugar a la adopción de medidas. La JIFE alienta por lo tanto a todos los gobiernos a que no escatimen esfuerzos por identificar el *modus operandi* de los que participan en el tráfico de anhídrido acético y que comuniquen los detalles pertinentes (incluida la información sobre la fuente de esa sustancia) por conducto de los canales establecidos. Cuando lo hagan, los gobiernos deberían estudiar la posibilidad de comunicar los posibles cambios en las rutas de tráfico, los métodos de ocultación, el *modus operandi* y las tendencias del tráfico, así como el posible traslado de los laboratorios ilícitos de heroína a lugares que hasta el momento no han despertado sospechas (se detectaron laboratorios de esa índole, por ejemplo, en España en 2013 y 2014).

2. Utilización de sustancias no incluidas en los Cuadros y otras tendencias de la fabricación ilícita de heroína

152. Las sustancias químicas no incluidas en los Cuadros que se relacionan más a menudo con la elaboración ilícita de heroína son el cloruro de amonio, utilizado habitualmente en la extracción de la morfina a partir del opio, y el ácido acético glacial, del que se sospecha desde hace mucho tiempo que se utiliza: a) de tapadera, para ocultar el contrabando de anhídrido acético; y b) en la acetilación de la morfina para transformarla en heroína, mezclado probablemente con anhídrido acético. Ninguna de esas sustancias químicas está sometida a fiscalización internacional, pero ambas figuran en la lista de vigilancia internacional especial limitada de sustancias no incluidas en los Cuadros y, según la información de que dispone la JIFE, están sujetas a fiscalización nacional en algunos países y territorios (21 en el caso del ácido acético glacial y 8 en el del cloruro de amonio).

153. Cuatro países comunicaron incautaciones de cloruro de amonio en el formulario D correspondiente a 2014. Las de mayor volumen fueron comunicadas por el Afganistán (19,3 toneladas), seguido de Tailandia (600 kg) y México y el Perú (menos de 100 kg cada uno). Comunicaron incautaciones de ácido acético (en orden decreciente de la cantidad incautada) el Brasil, México, el Perú y la Argentina; sin embargo, no se hizo referencia específica a la fabricación ilícita de heroína en relación con ninguna de las incautaciones de ácido acético comunicadas. La JIFE desea reconocer el suministro de información sobre sustancias no incluidas en el Cuadro I o II de la Convención de 1988 y alienta a todos los gobiernos a que proporcionen información completa y exhaustiva en el formulario D sobre esas sustancias (en particular, su uso previsto o presunto y su procedencia), con miras a establecer tendencias y prevenir la desviación de esas sustancias en todo el mundo.

E. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas

1. Alcaloides del cornezuelo del centeno y ácido lisérgico

Comercio lícito

154. Los alcaloides del cornezuelo del centeno (la ergometrina y la ergotamina y sus sales) se utilizan para tratar las migrañas y como oxitócico en obstetricia, pero el

comercio internacional de esas sustancias es relativamente escaso. Durante el período de que se informa, 17 países enviaron notificaciones previas a la exportación correspondientes a 335 exportaciones de alcaloides del cornezuelo, que sumaban un total de casi 1.340 kg, a 48 países importadores; además, se registró una remesa de ácido lisérgico.

155. Las autoridades de los Países Bajos informaron a la JIFE de entregas de cantidades considerables de alcaloides del cornezuelo del centeno desde la República Checa a un operador en los Países Bajos entre diciembre de 2013 y agosto de 2014 sin la licencia necesaria. Se está investigando el asunto. Desde diciembre de 2014, las autoridades de los Países Bajos, Suiza y Suriname han cooperado entre sí y con la Junta para impedir que los traficantes utilicen indebidamente una empresa de Suriname para la desviación de alcaloides del cornezuelo del centeno. Aunque parece que se podrían haber entregado dos remesas de 1 kg cada una, otros pedidos conocidos de más de 8 kg durante un período de dos años no se cumplimentarán como consecuencia de la cooperación de las autoridades en cuestión. La JIFE sabe que también ha habido intentos de obtener esas sustancias químicas de otros países exportadores y en consecuencia invita a todos los gobiernos a que ejerzan vigilancia con respecto a pedidos y remesas de alcaloides del cornezuelo del centeno.

Tráfico

156. La información de que se dispone parece indicar que se puede estar produciendo una reaparición de la dietilamida del ácido lisérgico (LSD), relacionada con el papel cada vez más importante de Internet en el suministro de drogas, y el hecho de que se estén incautando cantidades crecientes de LSD en varias regiones. Sin embargo, la información sobre los precursores y los métodos que se utilizan realmente para fabricar LSD es escasa. Igualmente, como el LSD es excepcionalmente potente y su dosificación se mide en millonésimas de gramo, solo se necesitan cantidades muy pequeñas de precursores para fabricar una cantidad considerable de la droga. Así pues, no es sorprendente que las incautaciones anuales totales de los precursores del LSD comunicadas en el formulario D raras veces superen un par de cientos de gramos. Solo tres países comunicaron en el formulario D correspondiente a 2014 incautaciones de ergotamina, ergometrina o ácido lisérgico; la cantidad total incautada que se notificó fue menos de 60 gramos.

2. Acido *N*-acetilantranílico y ácido antranílico

Comercio lícito

157. El ácido *N*-acetilantranílico y el ácido antranílico son precursores que se utilizan en la fabricación ilícita de

metacualona, sedante hipnótico que se conoce normalmente como “quaalude” o “mandrax” (antiguos nombres comerciales de productos farmacéuticos que ya no se fabrican lícitamente). Durante el período de que se informa se enviaron ocho notificaciones previas a la exportación de un total de 280 gramos de ácido *N*-acetilantranílico. Además, 42 países importadores recibieron notificaciones previas a la exportación de 11 países exportadores en relación con 312 remesas de ácido antranílico que sumaban un total de casi 1.122 toneladas.

Tráfico

158. Las notificaciones de incautaciones de precursores de la metacualona han sido siempre esporádicas. En 2014, China fue el único país que comunicó incautaciones de ácido antranílico, que sumaron un total de más de 800 kg, o sea, menos que la cantidad total incautada en 2013. No se practicaron incautaciones de ácido *N*-acetilantranílico en 2014.

159. La JIFE no ha podido aún confirmar los pormenores de un presunto emplazamiento de un laboratorio de metacualona en gran escala en la zona metropolitana de Durban (Sudáfrica) desmantelado en junio de 2014, ni tampoco los detalles de las sustancias químicas encontradas en el emplazamiento y su procedencia. Entretanto, en el sitio web oficial del Servicio de Policía de Sudáfrica se siguieron notificando con regularidad incautaciones de comprimidos de “mandrax”. Igualmente, en ocasiones se ha informado en el sitio web oficial de la policía del desmantelamiento de laboratorios de “mandrax”; sin embargo, parece ser que esos laboratorios transformaban “mandrax” en polvo en comprimidos y no sintetizaban metacualona a partir de materias primas químicas.

F. Sustancias no incluidas en los Cuadros I o II de la Convención de 1988 que se utilizan en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas, precursores sometidos a fiscalización internacional o sustancias objeto de uso indebido no sometidas a fiscalización internacional

160. En 2014, los gobiernos siguieron utilizando el formulario D para informar de incautaciones de diversas sustancias químicas no incluidas en los Cuadros I o II de la Convención de 1988 que pueden utilizarse en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas, precursores sometidos a fiscalización internacional o

sustancias objeto de uso indebido no sometidas a fiscalización internacional, incluidas algunas nuevas sustancias psicoactivas. Las incautaciones comunicadas en 2014 guardaban relación principalmente con la *gamma*-butirolactona (GBL) y los precursores de la ketamina.

1. Precursores del ácido *gamma*-hidroxibutírico

161. La GBL es un precursor utilizado en la fabricación ilícita del ácido *gamma*-hidroxibutírico (GHB), y también se ingiere y se metaboliza en el cuerpo humano, transformándose en GHB; el 1,4-butanodiol es un preprecursor del GHB y un precursor de la GBL. En 2014 nueve países, en su mayoría de Europa, comunicaron incautaciones de GBL. Cada uno de esos países notificó varias incautaciones de GBL que sumaban en total menos de 50 litros (es decir, cada una de las incautaciones fue normalmente de una pequeña cantidad), con la excepción de los Países Bajos, que informaron de haberse incautado de un total de casi 1.100 litros de la sustancia, incluidos 1.000 litros en una sola incautación realizada en un almacén. Además de las incautaciones de GBL efectuadas en países de Europa, también se practicaron incautaciones en Australia (370 kg) y los Estados Unidos (49 kg). Normalmente no se facilitó información sobre el origen de la sustancia incautada y la modalidad de transporte; un país mencionó la utilización de servicios internacionales de mensajería.

162. En 2015 se siguieron comunicando incautaciones de GBL por conducto del sistema PICS; sin embargo, las cantidades fueron habitualmente pequeñas. Las autoridades de Australia y los Países Bajos comunicaron incidentes relacionados con incautaciones de GBL en almacenes y laboratorios ilícitos.

2. Precursores de la ketamina

163. China es el único país que ha comunicado con regularidad incautaciones de precursores de la ketamina. En 2014 informó de incautaciones de precursores de la ketamina fabricados ilícitamente en cantidades sin precedentes, incluidas casi 40 toneladas de un precursor denominado comúnmente hidroxilimina (cuyas incautaciones habían alcanzado un promedio de 8 toneladas al año desde 2010) y más de 70 toneladas de *o*-clorofenilciclopentilcetona, otra sustancia intermedia en la síntesis de la ketamina (de la que no se habían comunicado incautaciones antes). La hidroxilimina ha estado sometida a fiscalización nacional en China desde

mediados de 2008 y la *o*-clorofenilciclopentilcetona desde septiembre de 2012.

3. Precursores de otras drogas

164. Se informó de que en 2014 se había incautado en los Países Bajos una pequeña cantidad de 4-metoxi-P-2-P, el equivalente de la P-2-P no incluido en los Cuadros utilizado en la fabricación ilícita de *para*-metoxi-*alá*-metilfenetilamina (PMA) y *para*-metoximetanfetamina (PMMA). La sustancia fue incautada en un almacén, junto con otros precursores y sustancias químicas, lo que parece indicar que se estaba aplicando un método con la utilización de varias sustancias.

165. Los Estados Unidos comunicaron en el formulario D correspondiente a 2014 dos incidentes relacionados con un total de 20 litros de ciclohexanona, una sustancia que puede utilizarse en la fabricación ilícita de fenciclidina y varios de sus análogos; en los Estados Unidos se ha informado en ocasiones del desmantelamiento de laboratorios utilizados para la fabricación ilícita de fenciclidina.

IV. Colaboración entre el sector público y el sector privado: sus ventajas y posibilidades para prevenir la desviación de sustancias químicas

166. En su informe sobre precursores correspondiente a 2014³³, la JIFE señaló la función central de la colaboración entre el sector público y el sector privado y la cooperación voluntaria con la industria en una estrategia eficaz para hacer frente a la desviación de sustancias químicas e indicó que debía prestarse mucha más atención a esas esferas de forma sistemática.

167. En el curso de los tres últimos decenios, los gobiernos han adoptado y aplicado una serie de medidas de conformidad con la Convención de 1988. Esas medidas se han dirigido principalmente a prevenir que sustancias del Cuadro I y el Cuadro II de la Convención se desvíen a canales ilícitos, vigilando para ello sus movimientos en el comercio internacional. Por ello, los traficantes han tenido que modificar sus *modi operandi* para obtener las sustancias químicas que necesitan con fines ilícitos, en particular, para la fabricación ilícita de drogas. Actualmente, aprovechan cada vez más los puntos

³³ E/INCB/2014/4, párrs. 21 a) y 77.